



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Doc. 2046
Ex. 8100

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 126 – 2012 – GR-JUNÍN/PR

HUANCAYO, 26 MAR. 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 026-2012-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego en su exposición de motivos emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por las donaciones recibidas de la Empresa Minera Chinalco Perú S.A. y la Empresa Doe Run Perú, mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2012, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular del Pliego mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Memorándum N°098 y 104-2012-GRJ-GRDS/DAIER, la Aldea Infantil "El Rosario" solicita incorporación de mayores fondos públicos en mérito a la donación recibida por parte de la Empresa Minera Chinalco Perú para realizar un viaje de esparcimiento cultural, turístico y social de los niños, niñas y adolescentes albergados, con motivo de conmemorarse las "Bodas de Plata" de dicha institución, el mismo que asciende a la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA y 00/100 Nuevos Soles (S/. 12,640.00);

Que, con Reporte N°092-2012-GRJUNIN-DRTPE/OTA, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la aprobación de un Crédito Suplementario dentro del Presupuesto Institucional 2012 por la donación recibida de la Empresa Doe Run Perú, para la adquisición de materiales de construcción que será utilizada en la construcción de una Loza Deportiva de la mencionada Dirección Regional hasta por la suma de DIEZ MIL y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10,000.00) en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias;





Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín los mayores fondos públicos, provenientes de transferencias voluntarias de personas jurídicas;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA y 00/100 Nuevos Soles (S/. 22,640.00), de acuerdo al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Signature]
Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines,

Hyo. 30 MAR 2012

[Signature]
Lic. Tatiana Lina Rodríguez Recuay
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES